

Resolución UCA/R05VINT/2023 del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, por la que se publica en la página web la segunda adjudicación de las plazas de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado Erasmus+ KA131 para el curso académico 2023/24.

Una vez finalizado el plazo de aceptación, mejora o renuncia a la adjudicación provisional, se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cada alumno podrá visualizar el resultado de esta selección en la aplicación de Movilidad en la plataforma Umove.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, para aceptar o renunciar a la plaza adjudicada, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, y habrán de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad UMove.

Si el adjudicatario hubiera elegido quedar en situación de mejora en la adjudicación provisional, ahora debe aceptar la plaza adjudicada, tanto si es una mejor opción, como si es la misma plaza que reservó al solicitar “mejora”. Si no realiza ninguna actuación (acepta o renuncia) durante la adjudicación definitiva se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

No deberán realizar acción alguna los alumnos que se encuentren en los siguientes casos:

- Los alumnos que ya hubieran aceptado la plaza adjudicada en la primera adjudicación provisional aparecerán en el listado con la letra "A" de aceptado;
- Los alumnos que hayan rechazado su plaza adjudicada en la primera adjudicación aparecerán en el listado con la letra "R" de rechazado.
- Los alumnos que no realizaron ninguna actuación durante el anterior trámite aparecerán en el listado con la letra "D" de desistido de su solicitud.

En Cádiz, en el día de la firma

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEWB7B54P5NB4ANF5GAKFIA	Fecha	07/03/2023 09:52:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BEWB7B54P5NB4ANF5GAKFIA	Página	1/1

